



Ministerio de Economía y Finanzas

# Incentivos Municipales

Ministerio de Economía y Finanzas

**Mayo 2012**



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

# Contenido

---

1. Base legal y recursos asignables
2. Incentivos Municipales
3. Marco Conceptual
4. Objetivos del Plan
5. Clasificación de Municipalidades
6. Operatividad del Programa
7. Metas 2012
8. Orientación del Gasto



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

# 1. Base legal y recursos asignables

## Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal PI

Base Legal	Recursos Asignados 2012	Periodo
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley No 29332: Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal</li><li>▪ Decreto de Urgencia Nº 119-2009</li><li>▪ Ley de Presupuesto del Sector Público 2010, 2011, 2012</li><li>▪ Decreto Supremo Nº 004-2012-EF</li></ul>	S/. 782 millones	Permanente



República del Perú

## 2. ¿Qué son los Incentivo Municipales?

---

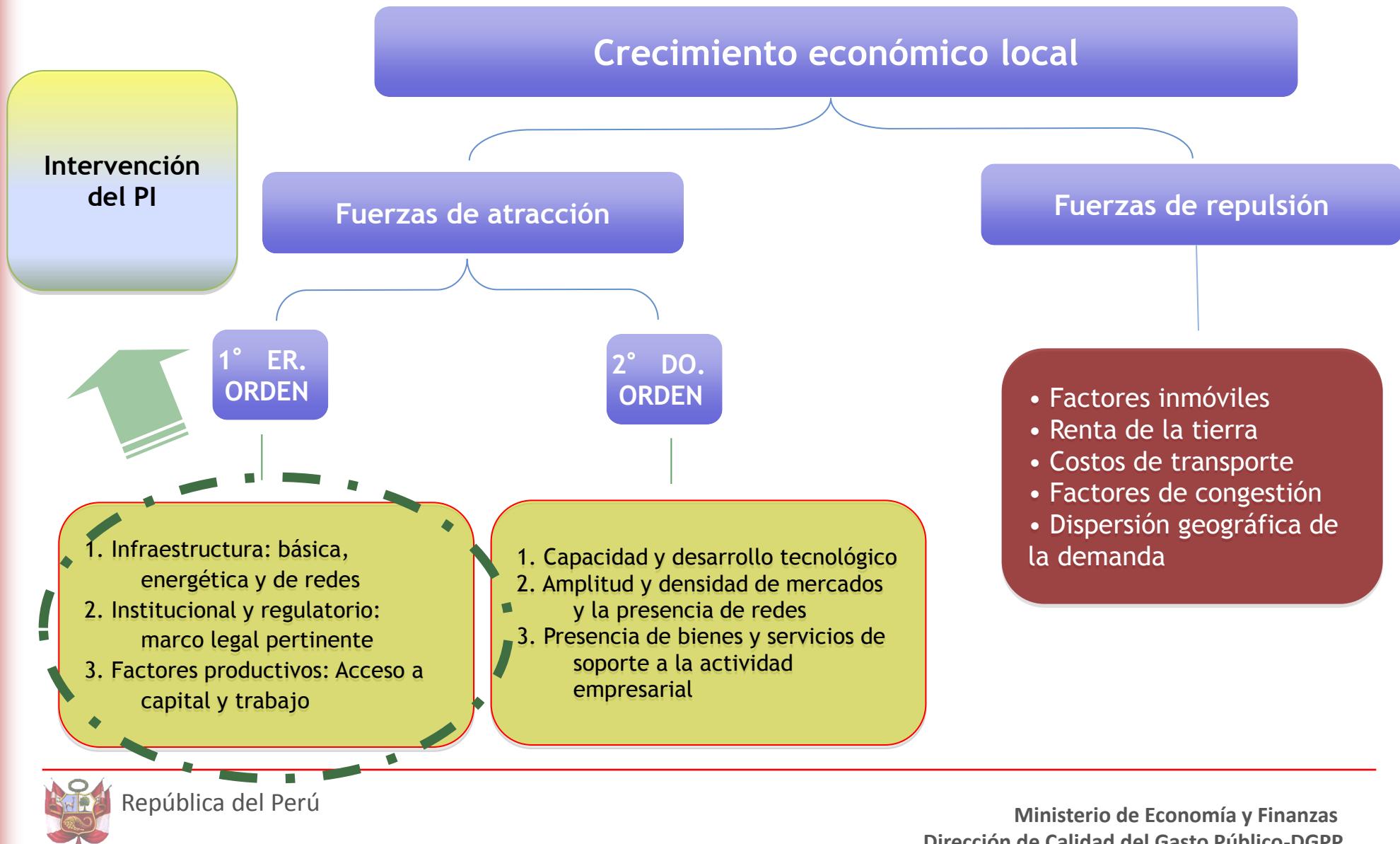
Son un instrumento de PpR cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión.

Los incentivos municipales implican una transferencia condicionada de recursos financieros, ***adicionales al presupuesto institucional***, por el cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado

De no alcanzarse estas metas, la municipalidad no recibe el incentivo



### 3. Marco Conceptual



## 4. Objetivos del PI 2012

---

- a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos
- b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto
- c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país
- d) Simplificar trámites
- e) Mejorar la provisión de servicios públicos; y
- f) Prevenir riesgos de desastres



# 5. Clasificación municipal



40 Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A”

209 Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “B”

555 Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas

1034 Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas



República del Perú

# 6. Operatividad del Plan



# 7. Metas del año 2012

---

<b>Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A y B”, al 31 de Julio</b>	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito.
---	---



## 8. Orientación del Gasto

---

Los recursos asignados a las municipalidades por el Plan de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan (Artículo 12º Decreto Supremo N° 004-2012-EF).



# Coordinador del PI

**Las municipalidades designarán mediante Resolución de Alcaldía a un funcionario como Coordinador del PI**

**Coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de metas del PI**

**Articular y coordinar la retroalimentación de información relacionada al PI con el MEF, MINSA, MINAM, MIDIS, VIVIENDA.**

**Supervisar el envío de información de manera oportuna, idónea y completa para la evaluación del cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido para cada caso**

**Revisar periódicamente su correo electrónico y el portal web del MEF, en la sección de Presupuesto Público ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))**



---

# Muchas gracias

Página Web:

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP